

**MAT:** Designa Asesores Técnicos del Sistema de Integridad del Gobierno Regional del Bio Bio.

CONCEPCIÓN, 27 JUL. 2018

RESOLUCION EXENTA N°: 2606,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio Circular N° 1316 de fecha 27/06/2017, "Informa acciones vinculadas a implementación del sistema de integridad en cada institución pública", el que emite **orientaciones que faciliten la implementación del sistema de integridad en cada servicio público**, en virtud de la "Agenda para la Transparencia y la Probidad en los negocios y la Política", emanada del supremo Gobierno y el instructivo N° 03 de 2016.
2. Que el oficio precedente indica en sus numerales la estructura formal del sistema de integridad, siendo parte de esta estructura formal asesores técnicos.
3. Que por Of. Ord. N° 613 de fecha 27/03/2018, de Director Nacional de Servicio Civil a Jefes Superiores de Servicios Públicos, que informa prórroga para la entrega de un informe sobre el proceso de implementación de los sistemas de integridad.
4. Que dentro del marco del sistema de integridad se contempla existencia de asesores técnicos, cuya función es el apoyo experto al Jefe Superior de la Institución en la toma de decisiones en materia de ética y probidad.
5. Que es función del jefe de servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 425 de fecha 11.03.2018 del Ministerio Interior y Seguridad Pública.

**RESUELVO:**

- 1.- **Desígnese como Asesores Técnicos del Sistema de Integridad del Gobierno Regional del Bio Bio**, cuya función es el apoyo experto al Jefe Superior de la Institución en la toma de decisiones en materia de ética y probidad.

Serán funciones de los asesores técnicos de Integridad las siguientes:

- 1.1. Informar e instruir al Jefe Superior del Servicio en materia de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones.
- 1.2. Poner a disposición del servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficiente y ecuaníme en el ámbito de su competencia.

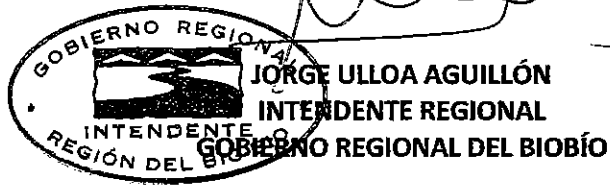
F. P. P.  
(20)

1.3. Participar en los proyectos y programas relacionados con buenas prácticas éticas de la organización.

2. El Comité de Integridad del Gobierno Regional del Bío Bío, estará conformado por:

- Encargado de la Unidad Jurídica
- Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
PVT/NAM/MBS/mrg  
Distribución:

- Unidad Jurídica
- Dpto. GDP
- Unidad Auditoría Interna
- Asoc. De Funcionarios
- Asoc. De Profesionales
- Don Nicolás A.
- Of. Partes